Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000583-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a inspecciones sanitarias relacionadas con la calidad del agua de consumo humano en el municipio de Piedrahíta y Las Navas del Marqués durante los años 2023 a 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000572 a PE/000607.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-002073

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2954
08/10/2026 14:03:26

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra, Virginia Jiménez Campano, Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, atribuye a las autoridades sanitarias competencias de vigilancia, control e intervención en materia de calidad del agua destinada al consumo humano, estableciendo asimismo la obligación de adoptar las medidas necesarias para proteger la salud de la población frente a posibles riesgos derivados de la contaminación del agua de consumo.

Entre las funciones encomendadas a la autoridad sanitaria se encuentran la supervisión de los controles realizados por los gestores de abastecimiento, la realización de actuaciones inspectoras, el seguimiento de incidencias, la evaluación sanitaria de incumplimientos y la adopción de medidas de protección de la salud pública cuando existan riesgos para los consumidores.

En este contexto, durante los últimos años han trascendido públicamente diversas incidencias relacionadas con el abastecimiento y la calidad del agua de consumo humano en distintos municipios de la provincia de Ávila. Viéndose afectadas la propia capital de provincia, Las Navas del Marqués o Piedrahíta, entre otras poblaciones.

En el caso de Las Navas del Marqués, durante el año 2026 se produjeron restricciones al consumo de agua de la red municipal tras detectarse concentraciones elevadas de aluminio. Según la información facilitada por el propio Ayuntamiento, los análisis realizados permitieron localizar el origen de la incidencia en el agua bruta procedente de la denominada "presa nueva", indicando también que se estaba trabajando de manera coordinada con la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para solucionar el problema y restablecer las condiciones adecuadas de suministro.

Por otra parte, en Piedrahíta se han sucedido durante los últimos años numerosas reclamaciones vecinales relacionadas con problemas de calidad del agua, cortes de suministro, pérdidas en la red, episodios de turbidez y deficiencias estructurales en las infraestructuras de abastecimiento. Asimismo, distintas informaciones públicas recogen movilizaciones vecinales y peticiones de actuaciones destinadas a garantizar un suministro de agua en condiciones adecuadas de calidad y continuidad.

Debe recordarse que, aun correspondiendo la prestación ordinaria del servicio de abastecimiento a las entidades locales o a los gestores del servicio, la Junta de Castilla y León ostenta las competencias de vigilancia sanitaria previstas en la normativa vigente, ejerciendo las

CVE: BOCCL-12-002073

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Castilla y León PSOE

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

funciones de inspección, control y protección de la salud pública derivadas de la calidad del agua destinada al consumo humano.

Por todo ello, resulta de interés conocer el alcance de las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Sanidad en ejercicio de sus competencias de vigilancia sanitaria respecto de la calidad del agua de consumo humano en ambos municipios.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuántas inspecciones sanitarias relacionadas con la calidad del agua de consumo humano ha realizado la Consejería de Sanidad en el municipio de Piedrahíta durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidades?

¿Cuántas inspecciones sanitarias relacionadas con la calidad del agua de consumo humano ha realizado la Consejería de Sanidad en el municipio de Las Navas del Marqués durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidades?

¿Cuántas muestras de agua de consumo humano han sido tomadas por la autoridad sanitaria autonómica en cada uno de los municipios citados durante dicho periodo, especificando fecha, punto de muestreo y parámetros analizados?

¿Qué incumplimientos de los parámetros de calidad establecidos en la normativa vigente han sido detectados por la autoridad sanitaria en los municipios de Piedrahíta y Las Navas del Marqués durante los años 2023 a 2026?

¿Cuántos requerimientos, advertencias, órdenes de subsanación o medidas correctoras ha dirigido la Junta de Castilla y León a los respectivos gestores del abastecimiento de ambos municipios durante dicho periodo?

¿Qué expedientes administrativos, actuaciones inspectoras especiales, procedimientos de seguimiento o medidas extraordinarias ha incoado o desarrollado la Consejería de Sanidad en relación con la calidad del agua de consumo humano en ambos municipios?

¿Qué actuaciones concretas ha realizado la Consejería de Sanidad durante los años 2023 a 2026 para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias de vigilancia sanitaria previstas en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, respecto a los abastecimientos de agua de Piedrahíta y Las Navas del Marqués?

¿Cuáles han sido las calificaciones sanitarias registradas en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC) para las zonas de abastecimiento que suministran agua a ambos municipios durante los años 2023 a 2026, indicando las fechas en las que el agua hubiera sido calificada como no apta o apta con restricciones, en su caso?

¿Ha emitido la Consejería de Sanidad algún informe técnico, evaluación sanitaria o documento de seguimiento específico relacionado con las incidencias registradas en los abastecimientos de Piedrahíta y Las Navas del Marqués? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus conclusiones principales?

CVE: BOCCL-12-002073

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Valladolid a 08 de octubre de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Iván Zazo de la Cruz,

María del Carmen Iglesias Parra,

Virginia Jiménez Campano,

Miguel Ángel Luengo Becerro

CVE: BOCCL-12-002073

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864